



ACUERDO DE CONCEJO

Nº 017-2018-MDPB

Puerto Bermúdez, 25 de enero de 2018.

EL CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE PUERTO BERMÚDEZ, PROVINCIA DE OXAPAMPA, DEPARTAMENTO DE PASCO.

POR CUANTO:

El Pedido verbal del Regidor Atilio Pablo CHAUCA LOPEZ; El Acuerdo Nº 15 del Acta de Sesión de Concejo Ordinaria de fecha 25 de enero de 2018, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 194º de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional, dispone que las Municipalidades son órganos de Gobierno Local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo establecido en el Artículo II del Título Preliminar de la Nueva Ley Orgánica de Municipalidades; Ley Nº 27972; la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción de ordenamiento jurídico;

Que, mediante pedido verbal el Regidor Atilio Pablo CHAUCA LOPEZ, solicito se inicien las actividades de mantenimiento de carreteras mediante planes de trabajo a favor de la Comunidad Nativa Hawái y del casco urbano del Distrito de Puerto Bermúdez.

Que, los acuerdos son decisiones que toma el concejo, referidos a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional. Los concejos municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdos;

Estando los fundamentos antes expuestos, en uso de las facultades conferidas por el Artículo 20º, numeral 3 de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972, contando con el voto mayoritario de los señores regidores asistentes a la Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 25.01.2018 y con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta, se:

ACORDO:

ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR a la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, iniciar las actividades de mantenimiento de carreteras mediante planes de trabajo a favor de la Comunidad Nativa Hawái y del casco urbano del distrito de Puerto Bermúdez.

POR TANTO:

Regístrese, Comuníquese y Archívese.



MUNICIPALIDAD DIST. PTO. BERMUDEZ OXAPAMPA - PASCO

[Signature]

Sr. Carlos E. AGUIRRE MENDOZA ALCALDE

CRAMA BUREAU DISTRIBUCIÓN OFICINA RECEPCION CHARGE